



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., diecinueve de abril del dos mil veintidós

OBEDÉZCASE lo resuelto por el superior en providencia del 28 de marzo del 2022, mediante la cual revocó el auto adiado 19 de abril de 2021, ordenándose continuar con el trámite liquidatorio respectivo.

En virtud a lo antes expuesto, una vez en firme el presente auto, se procederá con la actuación procesal respectiva.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4bd739e489cd0a3cf8753043e57d25a33f629af6e2233c39ed9c483659ce8927

Documento generado en 19/04/2022 10:28:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>